



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1556 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 3863 -2025- GRJ/GRDS, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando Nº 3863 -2025- GRJ/GRDS, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 1240-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de julio de 2025, por haber advertido error material, consignado en la parte del Considerando y Resolutiva de la citada Resolución, referido al nombre del proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

a favor de MUNIVE LAGOS MERY

DEBE DECIR:

a favor de POMA POMAYA PITER RAUL

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa Nº 1240-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de julio de 2025, por existir error material, consignado en la parte del Considerando y Artículo Primero de la parte Resolutiva de la citada Resolución, referido al nombre del proveedor de la citada Resolución.

GRAM	
DOC. Nº.	9433709
EXP. Nº.	5925129



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** la Resolución Directoral Administrativa N° 1240-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de julio de 2025, por existir error material, consignado en la parte del Considerando y Artículo Primero de la parte Resolutiva, de la citada Resolución, referido al nombre del proveedor, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

a favor de **MUNIVE LAGOS MERY**

DEBE DECIR:

a favor de **POMA POMAYA PITER RAUL**

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES,** los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1240-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 16 de julio de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



*[Handwritten signature]*

C.P.C. **Marianela Liz Quispe Salas**  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **05 AGO 2025**

*[Handwritten signature]*  
 Abg. **Ena M. Bonilla Pérez**  
 SECRETARIA GENERAL